

Jornada de debate en Santiago

Reforma del título V de la LRU

Xosé Manuel Rivas y Emilio Crespo

El pasado día 30 de abril se celebró una reunión de afiliados y afiliadas de PDI de las Universidades de Galicia con el fin de conocer y debatir las propuestas que está haciendo la Federación de Enseñanza sobre la reforma del Capítulo V de la LRU.

En el pasado mes de octubre, la Federación de Enseñanza lanza la propuesta de Profesorado Laboral de Universidad como solución subsidiaria a la, situación del profesorado eventual (Ayudantes y Asociados).

A día de hoy la propuesta inicial ha sido reformulada a la vista de la pretensión del MEC de entrar a modificar ya la LRU en la que se contempla la creación de un quinto cuerpo sin plenas capacidades docentes e investigadoras.

Aclarar y debatir estos aspectos era el motivo de esta reunión celebrada en Santiago. Del interés despertado por el tema da fe el hecho de que acudieran a la misma compañeros y compañeras de todos los Campus de las tres universidades de Galicia, hecho que es la primera vez que se consigue con esta amplitud.

Con las características y los matices que tanto este aspecto como todos los restantes recogidos en la plataforma negociadora y que fueron ampliamente debatidos en esta reunión, se despejaron totalmente las dudas que la propuesta inicial de PLU suscitaba y a lo largo de la reunión se llegó a la convicción, prácticamente unánime, de que CC.OO. está dotada de una propuesta muy seria y coherente que, además de proponer soluciones razonables a los colectivos que componen actualmente el PDI, en sus diferentes situaciones, proponemos soluciones que no hipotecan la calidad del servicio público universitario y que, por lo tanto, garanticen su papel social. Cualidades que entendemos no se pueden reconocer en la propuesta presentada por el MEC, en particular con la creación del 5º Cuerpo.

En concreto la propuesta de PLU tal como está formulada, pretende eliminar la figura anómala del contrato administrativo; pretende evitar también que los colectivos afectados estén pendientes de si sus contratos se prorrogan o no año a año, y lo contempla como figura subsidiaria y por lo tanto su reconversión a plaza numeraria. Esta reconversión no entra en contradicción con su condición de contrato indefinido, el proceso de su reconversión técnicamente puede ser similar al que se produce en las Administraciones públicas cuando se procede a funcionarizar una plaza laboral.

En la reunión se abordaron también otros muchos aspectos de interés como, por ejemplo, definir el papel de la figura del Titular de Escuela Universitaria en nuestras propuestas, etc, y en especial se dio cuenta de la propuesta de modificación de la evaluación de la labor investigadora y de la que también trasladaremos al conjunto del profesorado de nuestra universidades.